

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 760013103019-2020-00070-00

Santiago de Cali, Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

La apoderada de la parte actora solicita la aclaración de la sentencia de primera instancia No. 012-2022 del 11 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que la radicación del proceso es 760013103019-2020-00070-00, al revisar dicha sentencia se advierte un error de transcripción, debido a que equivocadamente se señaló el radicado No. 76001-4003-028-2020-000070-00, por lo que se procederá a aclararse conforme el Art. 285 del C.G.P.

Huelga aclarar, que dicho error es inocuo frente a las partes, que si se mencionaron de manera correcta, no hay error en su identidad; frente a las pretensiones, ocurre lo mismo, no hay error alguno como tampoco lo hay en los argumentos procesales y probatorios para la decisión, que de paso sea dicho, está en firme, por tanto, con esta aclaración de manera alguna puede entenderse que se habilitan nuevamente los términos para apelar el fallo, y mucho menos para sustentarlo.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ACLARAR la sentencia de primera instancia No. 012-2022 del 11 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que la radicación del proceso es **760013103019-2020-00070-00. El fallo y los resuelto quedan sin modificación.**

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **151** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ESPINOSA
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff903a68f8a69c07d77dccc266e31980d355efdd51b972736615d8b9b9fe03c2**

Documento generado en 22/09/2023 03:47:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>